

## Incidencia laboral del incremento de la Unidad Impositiva Tributaria

Mediante D.S. N° 380-2017-EF se aprobó el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (en adelante, "UIT"), ascendiendo esta al monto de S/ 4,150.00 Soles durante el año 2018. El incremento de la UIT incidirá, principalmente, en los siguientes aspectos laborales:

Materia	2017	2018
<b>Multas administrativas impuestas por la SUNAFIL</b>	<p>Por ejemplo, para las empresas no MYPE que cuentan con más de 1000 trabajadores, según el tipo de infracción, las multas máximas ascendieron a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infracción leve: S/ 54,675.00</li> <li>• Infracción grave: S/ 91,125.00</li> <li>• Infracción muy grave: S/ 182,250.00</li> </ul>	<p>Por ejemplo, para las empresas no MYPE que cuentan con más de 1000 trabajadores, según el tipo de infracción, las multas máximas ascienden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infracción leve: S/ 56,025.00</li> <li>• Infracción grave: S/ 93,375.00</li> <li>• Infracción muy grave: S/ 186,750.00</li> </ul>
<b>Remuneración Integral Anual (RIA)</b>	El trabajador que recibió una remuneración mensual igual o mayor a S/ 8, 100.00, podía pactar el pago de una RIA con el empleador.	El trabajador que recibe una remuneración mensual igual o mayor a S/ 8, 300.00, puede pactar el pago de una RIA con el empleador.
<b>Deducción (7 UIT) para el cálculo del Impuesto a la Renta</b>	Los trabajadores que percibieron ingresos anuales superiores a S/ 28,350.00, se encontraron obligados a tributar por la renta generada.	Los trabajadores que perciban ingresos anuales superiores a S/ 29,050.00, se encontrarán obligados a tributar por la renta generada.
<b>Percepción simultánea de sueldo y pensión</b>	Excepcionalmente, en el Sistema Nacional de Pensiones, el pensionista trabajador podía percibir simultáneamente pensión y remuneración o retribución, cuando la suma de estos conceptos no supere los S/ 2,025.00 Soles.	Excepcionalmente, en el Sistema Nacional de Pensiones, el pensionista trabajador podrá percibir simultáneamente pensión y remuneración o retribución, cuando la suma de estos conceptos no supere los S/ 2,075.00 Soles.

### Equipo Laboral

Germán Lora  
Cristina Oviedo  
Brian Avalos  
Paola Felipa  
Martin Ruggiero  
Dante Botton  
Elias Munayco  
Shirley Quino  
Mauricio Almonte  
Mauricio Olivera  
Diego Palacios  
Frank Farro  
Sandra La Rosa